

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2250-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 09-08-2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, PARA REGULARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS; EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, presento a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, que no implican modificación presupuestaria, en función del Plan Operativo Anual 2021, reformulado y de acuerdo a la Política General de Gobierno 2020-2024 y el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación. -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación	Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
800	312	53	SIGES No. 48-2021-C-

CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió la Resolución número DIPLAN-P-407-2021 de fecha 02 de agosto de 2021, que contiene la solicitud de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos; para la reprogramación de metas físicas del producto "Establecimientos del Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED), atendidos con gratuidad" y subproductos "Centros escolares de todos los niveles reparados y equipados por daños provocados por eventos naturales" y "Establecimientos del Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED), atendidos con gratuidad"; registrados en el Comprobante de Reprogramación consolidación número **800**, emitido por la DIPLAN en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Los movimientos de las metas físicas, no generan modificación presupuestaria, derivado que el presupuesto vigente no cubre todas las metas físicas programadas a nivel de centros de costo; por lo que se disminuyen las metas físicas a fin de mantener la vinculación Plan-Presupuesto, correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que al enviar el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generó automáticamente el comprobante de Modificación Física CO2F

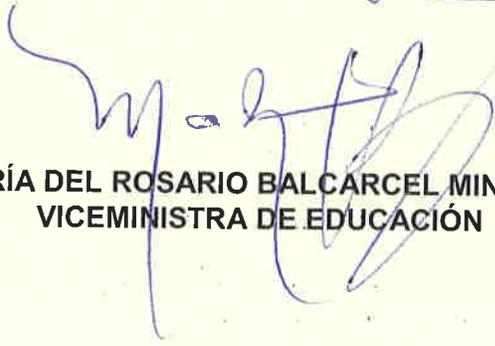
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2250-2021

número 177, lo cual es responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; 6, del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; 2 literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019; artículo 1 del Acuerdo Ministerial número 1161-2021, y Resolución número DIPLAN-P-407-2021 de fecha 02 de agosto de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, contenida en el Comprobante de Modificación Física CO2F número 177, consolidado a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F número 177 en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de San Marcos, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHE
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

